GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA

MEMORANDO

PARA: Lic. Maria del Carmen Martínez.
Encargada de UOC.

DE: Abog. Fernando F. Benítez Astigarraga.
Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación - Asesoria Jurídica.

TEMA: Nota Aclaratoria.

Cumpliendo estrictas instrucciones del Comité de Evaluación, como Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación, Abog. Fernando Francisco Benítez Astigarraga., remito esta aclaración, referente a la Nota de la DNCP Nº 23504/2010, en la que la misma solicita y expresa "***Aclarar el motivo por el cual se adjudica a la oferta de la constructora SAN ANTONIO ya que según el acta de apertura de ofertas no presenta el formulario de análisis de costo con los ítems 6 y7***". En ese sentido se aclara que la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, presento un Formulario (análisis de costo), en la que refiere que corresponde a los rubros 3, 6, 7, por ser estos del mismo costo, los rubros correspondientes son: **Rubro 3** (Preparación de terreno), **Rubro 6** (Enripiado con triturada sexta), **Rubro 7** (Compactación). Por tanto a criterio del Comité de Evaluación la firma cumple con lo requerido en el PBC.
Cabe aclarar que este criterio de evaluación se utiliza en todos los llamados correspondientes a la Gobernación del Alto Paraná, en los que se solicita la presentación del Formulario (Análisis de Costo).

Respetuosamente.

Fernando F. Benítez Astigarraga.
Asesor Jurídico Adjunto.
Secretario Ejecutivo del Comité de Evaluación.